



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2019-MDM/A

Mórrope, 04 de Abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N° 005-2019-CHB/RC, de fecha 27 de febrero de 2019, Oficio N° 032-2019-SUGIDUR/GM/MDM, de fecha 27 de febrero de 2019, La Carta N° 004-2019-JMEC/EP, de fecha 04 de marzo de 2019, Informe N° 093-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 29 de marzo de 2019, Informe N° 0320-2019-SUGIDUYR/GM/MDM, de fecha 29 de marzo de 2019 y Memorando N° 624-2019-GM/MDM, de fecha 29 de marzo del 2019, expedido por Gerencia Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, son funciones específicas de la Municipalidad ejecutar y proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Que, mediante Carta N° 005-2019-CHB/RC, de fecha 27 de febrero de 2019, la representante del Consorcio Huaca de Barro, presenta la aprobación del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico con Biodigestores en el Caserío Huaca de Barro y Anexo Tinajones, El Arca, Los Sánchez, San Bartolo, San Francisco y San Andrés, Distrito de Mórrope-Lambayeque”, con código de Inversión N° 2403562.

Que, mediante Carta N° 032-2019-SUGIDUR/GM/MDM, de fecha 27 de febrero de 2019, se le requirió al Ing. Jorge Miguel Espinoza Céspedes, para que en su calidad de evaluador del expediente técnico, procediera a verificar el CIRA, remitido por el Consorcio Huaca de Barro.

Que, mediante Carta N° 004-2019-JMEC/EP, de fecha 04 de marzo de 2019, el Ing. Jorge Miguel Espinoza Céspedes, presenta el Informe Final de revisión del expediente técnico

Cambio para el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico con Biodigestores en el Caserío Huaca de Barro y Anexo Tinajones, El Arca, Los Sánchez, San Bartolo, San Francisco y San Andrés, Distrito de Mórrope-Lambayeque-Lambayeque”, con código de Inversión N° 2403562, a través del cual da conformidad al citado expediente.



Que, mediante **Informe N° 093-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP**, de fecha 29 de marzo de 2019, el Jefe de Obras, Ing. José Walter Gonzáles Puse, da conformidad a la elaboración del expediente de la obra antes citada, cuyo presupuesto de obra es de S/ 8'152,572.38 soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, indicando que el expediente se encuentra conforme con la normatividad para la elaboración de expedientes técnicos, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N°320-2019-SUGIDUR/GM/MDM, de fecha 29 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, refiere que el Jefe del Área de Estudios y Obras, luego de haber revisado y evaluado el expediente técnico “Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico con Biodigestores en el Caserío Huaca de Barro y Anexo Tinajones, El Arca, Los Sánchez, San Bartolo, San Francisco y San Andrés, Distrito de Mórrope-Lambayeque-Lambayeque”, y atendiendo a la conformidad emitida por el evaluador de proyecto, recomienda se apruebe el expediente mediante acto resolutivo.



Que, mediante Memorando N° 624-2019-GM/MDM, de fecha 29 de marzo del 2019, expedido por Gerencia Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo para la aprobación del expediente técnico final de la obra antes citada.



Por lo que en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico con Biodigestores en el Caserío Huaca de Barro y Anexo Tinajones, El Arca, Los Sánchez, San Bartolo, San Francisco y San Andrés, Distrito de Mórrope-Lambayeque-Lambayeque”, con código de Inversión N° 2403562, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 8'152,572.38 soles (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100 SOLES), de acuerdo a los componentes que se detallan:

¡Cambio para el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO DE LA OBRA	5'554,145.70
G.G. (7.838%)	435,339.33
UTI (7.000%)	388,790.20
SUB TOTAL	6'378,275.23
IGV 18%	1'148,089.54
VALOR REFERENCIAL:	S/7'526,364.77
EXPEDIENTE TÉCNICO (1.57%)	117,823.00
SUPERVISION DE OBRA (5.27%)	396,480.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	33,458.90
EDUCACION SANITARIA	37,802.62
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	40,643.09
PRESUPUESTO TOTAL:	S/8'152,572.38



ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento, conocimiento y/o fines según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente al Evaluador del Proyecto, Ing. Jorge Miguel Espinoza Céspedes y a la Representante del Consorcio Huaca de Barro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

 Pro. Nery Alejandro Castillo Santamaria
 ALCALDE

C.c.:
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Asesoría Legal
 Recursos Humanos
 Archivo



Cambio para el desarrollo!

DIRECCIÓN
 Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque
 Teléfono (074) 281461